

Solicitante de asilo: recibirá una nueva estimación de plazos si el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo ha devuelto su solicitud para su nueva tramitación.

Hemos dado nuevas estimaciones de plazos para la tramitación de las solicitudes de asilo devueltas por los juzgados de lo Contencioso-Administrativo. La tramitación de dichas solicitudes se realizará por fases. En primer lugar, resolveremos sobre aquellas solicitudes que hayan estado en vigor más tiempo.

Compruebe aquí la nueva estimación de plazos para la tramitación de su solicitud.

Si el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo ha remitido su solicitud para su nueva tramitación entre los años 2018 y 2020, recibirá la resolución de su solicitud conforme a lo siguiente:

- **2018:** como muy tarde, antes del final de marzo del 2021
- **2019:** como muy tarde, antes del final de junio del 2021
- **2020:** como muy tarde, antes del final de septiembre del 2021

¿Por qué recibe una nueva estimación de plazos?

El personal de la Dirección General de Migraciones se redujo en el año 2019. Además, se tuvieron que suspender las entrevistas relativas a las solicitudes de asilo entre el 13 de marzo y el 7 de abril de 2020 debido al coronavirus. Por estos motivos, no se pudo llevar a cabo todas las resoluciones dentro de los plazos indicados anteriormente.

Somos conscientes de que las resoluciones afectan significativamente a la vida de nuestros usuarios. Lamentamos las molestias que el retraso de la resolución le pueda causar. Estamos fuertemente comprometidos con llevar a cabo las resoluciones dentro de los plazos que acabamos de indicar